

## **RESOLUCIÓN O N° 0092/2024**

**MAT:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Quinta Normal

**Santiago, 24 de Abril de 2024**

### **VISTOS:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, las Elecciones Municipales se efectuarán cada cuatro años, el último Domingo del mes de Octubre. Igualmente, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las Elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las Elecciones Municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de Octubre de 2024.

**2.** Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

**3.** Que, de acuerdo al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

**4.** Que, mediante Oficio Ord. N° 0056, de fecha 01 de Febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Quinta Normal, la



propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, de igual forma, mediante Oficio de fecha 08 de Abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 16 de Abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

**RESUELVO:**

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de las Elecciones de Gobernador Regional, Consejeros Regionales, Alcalde y Concejales, en la comuna de Quinta Normal.

**DETERMINA NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE QUINTA NORMAL**

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA LO BESA	HOSTOS-VICUÑA ROZAS-TRÁNSITO	HOSTOS ORIENTE CON TRÁNSITO	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR Y LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE
2	PLAZA GARÍN	PADRE LORENZO EITING-SAMUEL IZQUIERDO-JANEQUEO	SAMUEL IZQUIERDO PONIENTE CON PADRE LORENZO EITING	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE Y DESPUÉS DE SUR A NORTE
3	PARQUE DE LA FAMILIA	BANDEJÓN CENTRAL COSTANERA SUR PONIENTE	COSTANERA SUR (COSTADO NORTE) FRENTE A ACCESO A PARQUE	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
4	PARQUE CATAMARCA	CATAMARCA-AV. CARRASCAL-CALLE DOCE	CATAMARCA ORIENTE CON AV. CARRASCAL	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
5	ESPACIO PÚBLICO JOAQUÍN	JOAQUÍN WALKER MARTÍNEZ-AV. CARRASCAL—HOEVEL-	JOAQUÍN WALKER MARTÍNEZ PONIENTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR

	WALKER MARTÍNEZ NORTE		(COSTADO PONIENTE) CON AV. CARRASCAL	
6	ESPACIO PÚBLICO COSTANERA SUR	AV. COSTANERA SUR-DOCTOR MARCELO FITTE – DOCTOR CARLOS OTTOLENGHI	BANDEJÓN CENTRAL AV. COSTANERA SUR DESPUÉS DE DOCTOR MARCELO FITTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
7	PLAZA COSTANERA SUR	AV. COSTANERA SUR-CALLE UNO- SANTA ELENA	AV. COSTANERA SUR (COSTADO SUR) CON CALLE UNO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO JOAQUÍN WALKER MARTÍNEZ SUR	AV. JOAQUÍN WALKER MARTÍNEZ - JUAN LUIS SANFUENTES - ALSINO	BANDEJÓN CENTRAL AV. JOAQUÍN WALKER MARTÍNEZ CON JUAN LUIS SANFUENTES	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
9	ESPACIO PÚBLICO JUJUY	JUJUY-PADRE TADEO	JUJUY PONIENTE CON PADRE TADEO	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
10	ESPACIO PÚBLICO BRISAS DEL RÍO	BANDEJÓN CENTRAL BRISAS DEL RÍO	BANDEJÓN CENTRAL BRISAS DEL RÍO CON AV. CARRASCAL NORTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
11	PLAZA LOS PALOS	DOCTOR JOSÉ TOBÍAS-LA PLAZA	DOCTOR JOSÉ TOBÍAS PONIENTE CON LA PLAZA	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE POR EL CONTORNO DE LA PLAZA
12	PLAZA DOCTOR LUCAS SIERRA	PATRICIO LYNCH-ROTONDA DOCTOR LUCAS SIERRA	PATRICIO LYNCH PONIENTE CON ROTONDA DOCTOR LUCAS SIERRA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO ORIENTE A PONIENTE POR EL CONTORNO DE LA PLAZA
13	PLAZA CATEDRAL	CATEDRAL-CARLOS PEZOA VÉLIZ-PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ-COMPAÑÍA	CARLOS PEZOA VÉLIZ ORIENTE CON COMPAÑÍA	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, LUEGO PONIENTE A ORIENTE Y DESPUÉS NORTE A SUR
14	PLAZA MÉXICO	BARROS ARANA-NUEVA IMPERIAL	NUEVA IMPERIAL NORTE FRENTE A CONSTANTINO ORIENTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE, LUEGO SUR A NORTE
15	PLAZA SIMÓN BOLÍVAR	CATÁN-AV. SAN PABLO-CARAHUE	CATÁN PONIENTE, ESQUINA NORPONIENTE DE LA PLAZA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE Y DESPUÉS DE SUR A NORTE (CONTORNO DE LA PLAZA)
16	ESPACIO PÚBLICO PRESIDENTE BALMACEDA	AV. PRESIDENTE BALMACEDA-GENERAL BULNES	AV. PRESIDENTE BALMACEDA NORTE CON GENERAL BULNES	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley N° 18.700, se realizará una vez que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

## **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana de Santiago. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE". Overlaid on the stamp is a complex, handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name and title of the official are printed in bold black text: "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA DIRECTORA REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO".

### **VRT**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa I. Municipalidad de Quinta Normal
- Oficina de Partes D.R.M.